

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

EL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura que el estudiante debe superar para poder obtener su título. Consiste en un trabajo original que el estudiante, con ayuda de un director, deberá realizar al final de su carrera y con el que deberá demostrar que ha adquirido los conocimientos, capacidades y competencias previstas en el plan de estudios de su titulación.

Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica (art. 27. 2 Estatuto Estudiante Universitario). Pincha en el siguiente enlace y conoce la normativa:

[NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA UCAV](#)

1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa.

- 1.1. Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG, que se establezcan en los diferentes planes de estudio de los títulos oficiales de grado impartidos por la UCAV.
- 1.2. En los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, el TFG, se registrará por lo dispuesto en la orden ministerial que establezca los requisitos para la verificación del correspondiente título, sin perjuicio de la aplicación, con carácter supletorio, de la presente normativa.
- 1.3. Esta normativa se completa con el resto de reglamentos, normativas internas y protocolos de la UCAV que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación y al reconocimiento y transferencia de créditos.
- 1.4. En cada Facultad se constituirá una Comisión Coordinadora de los TFG (en adelante CCTFG), cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de esta Normativa. Estará compuesta por un Presidente que será el Decano/a de Facultad, un Secretario/a y un representante por cada estudio de grado de la Facultad.

2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado.

- 2.1. El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del grado.
- 2.2. El TFG deberá estar orientado a la aplicación de competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar la búsqueda, gestión y organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
- 2.3. El TFG estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignada esta materia en el correspondiente plan de estudios.
- 2.4. Los temas susceptibles de ser desarrollados por los estudiantes como TFG podrán ser propuestos:
 - a. Por el Profesorado del Grado.
 - b. Por el propio estudiante, atendiendo a las indicaciones del director y con el visto bueno del Decanato.
- 2.5. El estudiante tiene derecho al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFG y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8, apdo. h Estatuto del Estudiante Universitario).

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual (art. 27. 2 Estatuto Estudiante Universitario).

3. Asignación del director del Trabajo Fin de Grado.

- 3.1. La CCTFG asignará a cada estudiante un director de TFG, de entre los profesores, preferentemente doctores, pertenecientes al claustro de la universidad y de entre los docentes del grado.
- 3.2. La CCTFG, en atención a las características del título, podrá asignar a los TFG codirectores sin docencia en el grado o sin vinculación a la UCAV, previa conformidad de los mismos y que, preferentemente, deberán ser doctores.
- 3.3. La CCTFG, en la persona del representante del correspondiente grado, informará los estudiantes de la asignación de director/es del TFG.
- 3.4. El estudiante podrá solicitar, en el plazo de 30 días naturales desde la notificación de los directores asignados, el cambio de director, mediante instancia dirigida a la CCTFG.
- 3.5. Serán competencias del director del Trabajo Fin de Grado:
 - a) Fijar las especificaciones del TFG.
 - b) Orientar al estudiante durante la realización del TFG.

4. Convocatorias del Trabajo Fin de Grado

- 4.1. Para la superación del TFG, el estudiante tiene derecho a una convocatoria ordinaria y cinco extraordinarias, según dispone la normativa de Progreso y Permanencia en los estudios de Grado y Máster Universitario de la UCAV. La no presentación a convocatoria de TFG, ordinaria o extraordinaria, no agota convocatoria.
- 4.2. La matrícula en el TFG otorga al estudiante el derecho a presentarse a dos convocatorias en el curso en que se ha realizado la matrícula (convocatoria ordinaria, junio y convocatoria extraordinaria, septiembre).
- 4.3. Las convocatorias de los TFG serán en junio y en septiembre del curso académico. Excepcionalmente, el estudiante podrá hacer uso de la convocatoria de febrero del curso académico, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Normativa de Progreso y Permanencia, y para la convocatoria especial de fin de carrera.

5. Presentación del Trabajo Fin de Grado.

- 5.1 El TFG sólo podrá ser evaluado y defendido, en los casos en que así proceda, una vez que conste en el expediente del estudiante que ha superado el total de los ECTS de las asignaturas del grado que viniera cursando, a excepción de los ECTS correspondientes al TFG.
- 5.1. El estudiante debe presentar el TFG a través del Campus Virtual Blackboard y dentro de los plazos que para ello se habiliten. La Secretaría de Facultades habilitará un Registro de TFG para la constancia de la presentación de los TFG en tiempo y forma.
- 5.2. Únicamente en el caso de que el archivo comprimido exceda 2 Gb, el estudiante debe enviar **dos copias del TFG y la documentación requerida a la UCAV en soporte digital autorizado** (preferiblemente CD o DVD, en casos puntuales memorias USB o pendrive), a través de servicio de mensajería o por correo postal certificado y en ambos casos con acuse de recibo.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

6. Tribunales de Evaluación y Defensa del Trabajo Fin de Grado

- 6.1. Para la evaluación de los TFG, la CCTFG nombrará los tribunales de evaluación, que estarán formados, como norma general, por dos profesores de la UCAV, un Presidente y un Secretario que deben impartir docencia en el grado.
- 6.2. La CCTFG podrá autorizar que profesores externos al grado, vinculados a otras Universidades españolas o extranjeras, y expertos en la línea de investigación en que se inscriba el TFG, sean miembros de tribunales de evaluación.
- 6.3. La CCTFG, en la persona del representante del correspondiente grado, informará a través de correo electrónico:
 - a) Al estudiante, el día y hora asignados para la defensa del TFG, en los casos en que ésta sea preceptiva.
 - b) A la Secretaría General y a la Secretaría de Facultades, de la composición de cada tribunal de evaluación y el día y hora asignados para la defensa del TFG, en los casos en que ésta sea preceptiva.
- 6.4. Especificaciones en la evaluación de los TFG de la Facultad de Ciencias y Artes:
 - a) El director de un TFG nunca podrá formar parte del tribunal de evaluación del mismo.
 - b) Los TFG de los grados adscritos a esta Facultad y habilitantes para profesiones reguladas requieren, para su evaluación, defensa ante tribunal universitario.
 - c) La defensa del TFG consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal de evaluación.
 - d) En los TFG de los grados adscritos a esta Facultad y no habilitantes, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente y deseen optar a la calificación de Matrícula de Honor podrán solicitar una exposición oral del TFG, posteriormente el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal de evaluación.

7. Evaluación y Calificación del Trabajo Fin de Grado

- 7.1. EL tribunal de evaluación deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos.
- 7.2. El TFG será calificado, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0 a 4,9 - SUSPENSO (SS)
 - 5,0 a 6,9 - APROBADO (AP)
 - 7,0 a 8,9 - NOTABLE (NT)
 - 9,0 a 10 - SOBRESALIENTE (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en el TFG del grado en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor" (ver última nota de este documento).

* **Especificaciones de la Comisión Coordinadora de TFG sobre la mención de "Matrícula de Honor" en TFG:**

- a) La concesión de esta mención en TFG de grados habilitantes requerirá unanimidad del tribunal evaluador.
- b) La concesión de esta mención en TFG del Grado de Ciencias Ambientales solo podrá concederse si se ha realizado defensa.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

- 7.3. En caso de que la calificación sea "suspense", el tribunal de evaluación, remitirá al estudiante un informe con las causas de la calificación y las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.
- 7.4. El tribunal de evaluación cumplimentará y firmará el acta Individual de calificación del TFG. El director del tribunal de evaluación comunicará al estudiante la calificación obtenida. La revisión se realizará siguiendo las pautas establecidas en la normativa de Reclamación de Exámenes de la Universidad Católica de Ávila, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011.

PROTOCOLO PARA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

La Facultad de Ciencias y Artes elabora anualmente el calendario de TFG donde se detallan todos los plazos que afectan al TFG, y para que el estudiante pueda hacer un seguimiento durante el curso de las gestiones que ha de realizar para presentar y defender su TFG. Este calendario siempre estará disponible para el estudiante a través de la página web y del Campus Virtual Blackboard.

Los calendarios e impresos necesarios para elaboración de Trabajo Fin de Grado y defensa están a disposición del alumno en la página web de la UCAV

[DOCUMENTOS TFG 2020 - 2021](#)

Las gestiones que ha de realizar el estudiante para la elaboración y defensa del TFG son las siguientes:

- 1º **Solicitud de Área Temática del TFG y Asignación de Director/a**
- 2º **Orientación y Realización del TFG**
- 3º **Presentación y Registro del TFG**
- 4º **Solicitud de Defensa y Defensa del TFG**

1. Solicitud de Área Temática o Memoria Descriptiva y Asignación de Director/a

Cuando el estudiante haya superado el 75% de los ECTS del grado que esté cursando, puede solicitar a la CCTFG el área temática sobre la que el estudiante desea hacer su TFG.

Así pues, el estudiante debe realizar la **Solicitud de Área Temática** y debe hacerlo a través del Campus Virtual Blackboard y mediante impreso correspondiente al grado que está cursando (impreso A-T). La solicitud se realiza a la CCTFG, en la persona del representante del grado que corresponda.

La CCTFG resolverá la petición, y a través del Campus Virtual Blackboard, comunicará al estudiante la resolución adoptada respecto al el área temática solicitada y respecto a la asignación de director de TFG.

En lugar de Solicitud de Área Temática, el estudiante puede presentar una **Memoria Descriptiva** con el visto bueno del Decanato. La memoria descriptiva ha de estar elaborada por el estudiante y el profesor, y consistirá en un texto de 1 a 3 páginas. El texto contendrá el título del futuro TFG, los objetivos perseguidos y una planificación del trabajo a desarrollar. Una vez firmada por el estudiante y el Director propuesto, se tramitará a través del Campus Virtual Blackboard. Los plazos y trámites de esta memoria descriptiva son los mismos que para la Solicitud de Área Temática.

IMPORTANTE: CADUCIDAD DEL ÁREA TEMÁTICA Concedida el área temática o memoria descriptiva, la resolución tendrá vigencia de un curso académico, por lo que, si no se presenta el TFG durante el curso correspondiente, caducará y el alumno tendrá que volver a matricularse y solicitar área temática para el curso siguiente.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

2. Orientación y Realización del Trabajo Fin de Grado

La UCAV pone a disposición del estudiante un/a Director/a que, según normativa de la UCAV, podrá fijar las especificaciones del TFG y lo podrá orientar durante la realización del mismo.

- * Si el estudiante desea contactar con el/la Director/a que se le ha asignado, lo puede hacer a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados para docencia, evaluación o tutorías.
- * En caso de que el estudiante no contacte con el Director/a se entenderá que el estudiante no desea la fijación de especificaciones y orientación del Director asignado.

EL TFG debe elaborarse siguiendo los soportes, formatos y maquetas aprobados por la CCTFG de la Facultad, que están a disposición de los estudiantes en el enlace web citado en la página anterior y en Campus Virtual Blackboard.

* **SOPORTES, FORMATOS Y MAQUETAS DE LOS TFG DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y ARTES**

Los TFG se presentarán en castellano, en archivo comprimido (.zip, o .rar) y con la maqueta y formato establecidos. El archivo comprimido debe contener la siguiente información:

1. El TFG en formato PDF. Este archivo debe tener el título con las siglas TFGAABBMM (siendo AABB el curso académico – ej: 2021 para curso 2020/2021 – y siendo MMM las iniciales de nombre y apellidos del estudiante).
2. Un documento editable en formato Word (.doc o .docx) con un resumen del TFG y de 5 páginas máximo.
3. Copia del DNI/Pasaporte/TIE escaneada y en vigor del estudiante, a tamaño real y con una resolución suficiente para ser correctamente visible.
4. Una fotografía digital, reciente y en color del rostro del estudiante, de tamaño aproximado de 10 x 14 cm. y con una resolución suficiente para ser correctamente visible. La fotografía debe tener fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza descubierta, sin gafas de cristales oscuros y sin prendas que puedan dificultar o impedir la identificación correcta del estudiante.
5. Aquellos TFG que precisen del desarrollo de una aplicación informática, deben contener el soporte digital con la aplicación informática y los programas de manejo (aplicaciones y fuentes).
6. Impreso de Autorización de Difusión de Obras Académicas (impreso DO-A) debidamente cumplimentado autorizando, o no, a la UCAV para la difusión de obras académicas a través de la biblioteca y servicios web de la UCAV.
7. Declaración personal de no plagio (impreso N-P), debidamente cumplimentado y firmado por el alumno.

3. Presentación y Registro del TFG

* **IMPORTANTE:**

1. El TFG sólo podrá ser evaluado y defendido, en los casos que así proceda, una vez **conste en expediente que el estudiante ha superado el 100% de los créditos ECTS del grado**, excluidos los correspondientes al TFG.
2. Los estudiantes que envíen el TFG directamente al profesorado, bien por email, bien por otro medio, y no conste entrega a través del Campus Virtual Blackboard **no figurarán en actas oficiales de examen, y por tanto no podrán ser calificados.**

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

3.1.- Presentación del TFG:

La presentación del TFG se realizará a través del Campus Virtual Blackboard.

Únicamente en el caso de que el archivo comprimido exceda 2 Gb el estudiante debe enviar **dos copias del TFG y la documentación requerida a la UCAV en soporte digital autorizado** (preferiblemente CD o DVD, en casos puntuales memorias USB o pendrive), a través de servicio de mensajería o por correo postal certificado, en ambos casos con acuse de recibo, a la siguiente dirección:

Universidad Católica de Ávila - Secretaría de Facultades
C/ Los Canteros, s/n – 05005 ÁVILA

Para cualquier consulta sobre presentación de TFG puede contactar con la Secretaría de Facultades a través del email: secretaria.facultades@ucavila.es o por teléfono: 920 25 10 20 – Extensión 227.

3.2.- Incorporación del Informe Académico al TFG:

En el momento en que el estudiante haya presentado el TFG, debe enviar un correo electrónico a la Secretaría de Facultades - secretaria.facultades@ucavila.es - solicitando que dicha secretaría remita al coordinador de TFG un informe académico en el que se acredite que el estudiante tiene superado el 100% de las asignaturas del plan de estudios a excepción del TFG.

3.3.- Registro del TFG:

Recibido el TFG, la Secretaría de Facultades comprobará, únicamente que contiene los archivos preceptivos y si se ajustan al formato oficial. Comprobados estos extremos, el TFG se registrará y lo remitirá a la CCTFG.

Si hubiere alguna omisión, se contactará con el estudiante para que el plazo máximo de 2 días naturales subsane los defectos observados y vuelva a presentar el TFG a través del Campus Virtual Blackboard. En estos casos se considerará fecha de entrada a registro la de la primera presentación o el primer envío, según los casos.

4. Defensa del TFG

Los grados adscritos a la Facultad de Ciencias y Artes, a excepción del Grado en Ciencias Ambientales, requieren para su evaluación defensa ante un tribunal universitario. La defensa consiste en una exposición oral del contenido del TFG o de sus principales líneas.

Para poder defender el TFG el estudiante debe, previamente, solicitar su defensa. Esta solicitud se realiza mediante escrito (impreso S-D) y se tramita a través del Campus Virtual Blackboard. Los estudiantes del Grado en Ciencias Ambientales pueden solicitar defensa de su TFG, si así lo desean.

El Coordinador de TFG del grado comunicará al estudiante la asignación de tribunal, fecha y hora aproximada de defensa.

La exposición oral será, aproximadamente, de 15 a 20 minutos y a continuación los miembros del tribunal evaluador podrán formular al estudiante cuantas preguntas y aclaraciones estimen convenientes.

En la defensa del TFG se seguirá el Protocolo previsto en el siguiente Anexo.

INSTRUCCIONES, SOPORTES Y PROTOCOLOS DEL TRABAJOS FIN DE GRADO

ANEXO: Protocolo de Defensa de TFG: Actuación del Tribunal Evaluador

- 1. Solicitud de Identificación del Estudiante:** El tribunal solicitará al estudiante su identificación personal y la presentación de un documento de Identificación personal válido y en vigor (DNI, TIE o Pasaporte).
- 2. Información de la normativa aplicable:** Lectura de los artículos que rigen el acto de defensa.
- 3. Exposición oral:** El tribunal autorizará al estudiante para que comience la presentación digital e inicie su exposición oral. En defensas a distancia, en el caso de que no sea posible la conexión, o haya varios cortes reiterados en la defensa del TFG, ésta quedará aplazada hasta que la CCTFG determine una nueva fecha y hora para una nueva defensa.
- 4. Preguntas y aclaraciones:** El tribunal iniciará el turno de preguntas y aclaraciones sobre el TFG.
- 5. Deliberación del tribunal:** El tribunal deliberará a puerta cerrada, por lo que invitará al estudiante a salir de la sala, en casos de defensa presencial, o cortará la conexión, en casos de defensa a distancia.
- 6. Comunicación de la Calificación:** El tribunal comunicará al estudiante la calificación obtenida.
- 7. Publicación de la calificación en Campus Virtual Blackboard:** El tribunal dará las oportunas instrucciones a la Secretaría de Facultades para la publicación de calificaciones a través de Campus Virtual Blackboard.